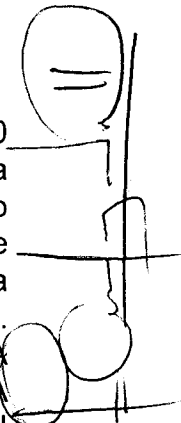


UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/01/18
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 28 de enero del año 2011, se reúnen en las instalaciones de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento **DGPS-AI-SC-2011/01/18**, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, como secretaria; M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS como vocales; como invitados técnicos: MTRO. MARIO ALBERTO GAITAN HINOJOSA, MTRO. DANIEL JARAMILLO CANO, MTRO. ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ, MTRO. RAMÓN SOSA AVALOS y el MTRO. JUAN MIMBELA LÓPEZ.



El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número **DGPS-AI-SC-2011/01/18**, el 18 de enero del año 2011 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: Rivelab, S.A. de C.V., Lab-Tech Instrumentación S.A. de C.V., Bioservicios, S.A. de C.V., Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Comercial de Especialidades Médicas, S. A. de C.V., Martha Erika Saucedo González, S.G. Diagnóstica, S.A. de C.V., Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V. y Exaris, S.A. de C.V.

2.- En fecha 26 de enero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras en Colima, Colima. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité y como invitados técnicos: Mtro. Mario Alberto Gaitán Hinojosa, Mtro. Daniel Jaramillo Cano y Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.



Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: Rivelab, S.A. de C.V., Lab-Tech Instrumentación S.A. de C.V., Bioservicios, S.A. de C.V., Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Comercial de Especialidades

Cristina Michel
DGPS-AI-SC-2011/01/18




Daniel Jaramillo Cano
Página 1 de 5

Médicas, S. A. de C.V., y Martha Erika Saucedo González, mismos que cumplieron con los requisitos legales solicitados.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes Invitados:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **Rivelab, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 2, Y NO PARTICIPA EN LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5 Y 6 de la Invitación número DGPS-AI-SC-2011/01/18.
- Se hace saber que la propuesta de la empresa **Lab-Tech Instrumentación S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 3 a la 6 y no participa en las partidas 1 y 2 de la Invitación que nos ocupa.
- Se hace saber que la propuesta de la empresa **Bioservicios, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 1 y no participa en las partidas 2 a la 6, de la Invitación que nos ocupa.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 2 a la 6 y no participa en la partida 1, de la invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/01/18.
- Se hace saber que la propuesta de la empresa **Comercial de Especialidades Médicas, S. A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 1 y no participa en las partidas 2 a la 6 de la Invitación que nos ocupa.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **Martha Erika Saucedo González**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 1, no cumple en la partida 2 y no participa en las partidas 3 a la 6 de la Invitación número DGPS-AI-SC-2011/01/18.

Haciéndose constar en dicha acta que los proveedores S.G. Diagnóstica, S.A. de C.V., Exaris, S.A. de C.V., no presentaron propuesta alguna, así como Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., esta última envió oficio en donde manifestó que no podrían participar debido a que no manejan los bienes solicitados por lo tanto quedaron descalificadas del procedimiento de invitación número **DGPS-AI-SC-2011/01/18**.




CRISTINA MORA
DGPS-AI-SC-2011/01/18

3.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica, exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

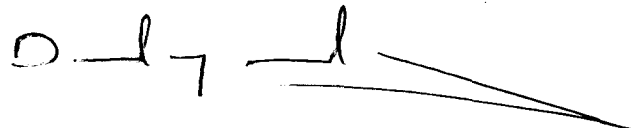
PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, Rivelab, S.A. de C.V., Lab-Tech Instrumentación S.A. de C.V., Bioservicios, S.A. de C.V., Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Comercial de Especialidades Médicas, S. A. de C.V., y Martha Erika Saucedo González, quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, después de un estudio minucioso y exhaustivo, declara desierta la partida 6 debido a que el monto del bien ofertado por los proveedores invitados rebasa el techo presupuestal; esto de acuerdo al punto 21 inciso c. de las bases de la presente invitación.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

Cristina Michel



FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudican la partida 1 de la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2011/01/18** para la Adquisición de Equipo de Laboratorio a la empresa **Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.**, por un monto total de \$336,852.24 (trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante.

SEGUNDO.- Se adjudica la partida 2 a la empresa **Rivelab, S.A. de C.V.**, por un monto total de \$195,757.40 (ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) de la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2011/01/18** para la Adquisición de Equipo de Laboratorio por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante.

TERCERO.- Se adjudican las partidas 3 y 4 a la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, por un monto total de \$91,025.20 (noventa y un mil veinticinco pesos 20/100 M.N.) de la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2011/01/18** para la Adquisición de Equipo de Laboratorio por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante.

CUARTO.- Se adjudica la partida 5 a la empresa **Lab-Tech Instrumentación S.A. de C.V.**, por un monto total de \$12,789.00 (doce mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2011/01/18** para la Adquisición de Equipo de Laboratorio.

QUINTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.


CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

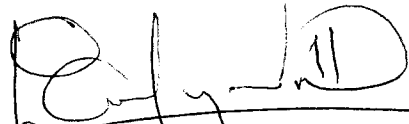
CRISTINA MICHEL.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

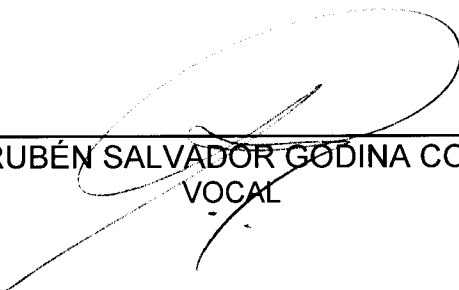
POR EL SUBCOMITÉ


LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO
PRESIDENTE



LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
SECRETARIA



C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA
VOCAL


M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL


C.P. RUBÉN SALVADOR GÓDINA CORTÉS
VOCAL


POR LOS INVITADOS TÉCNICOS


MTRO. MARIO ALBERTO GAITAN
HIÑOJOSA


MTRO. DANIEL JARAMILLO CANO


MTRO. RAMÓN SOSA AVALOS


MTRO. ALEJANDRO RAMIREZ
RODRIGUEZ


MTRO. JUAN MIMBELA LÓPEZ